
Consortio de Universidades Mexicanas (CUMex)

Definición de Indicadores de Calidad para Ingreso y Permanencia al CUMex

1. Proporción de PTC con posgrado

Describe el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de maestría y/o doctorado (no incluye la especialidad de un año) en relación con el total de PTC con que cuenta la institución de educación superior.

Las actividades de los PTC son:

1. Docencia.

- a) Docencia frente a grupo: la presencia del profesor ante grupos de alumnos ofreciendo clases teóricas, prácticas, clínicas, talleres y laboratorios, que estén dentro de algún programa educativo de la institución. Se excluyen pláticas, seminarios y cursillos cortos (menores de 3 meses).
- b) Docencia individualizada: el maestro asesora en forma especializada sobre los cursos que imparta.
- c) Otras actividades docentes: preparación de clases, corrección de exámenes, redacción y preparación de material de apoyo a la docencia; conferencias, presentaciones o exposiciones artísticas para alumnos; participación en reuniones sobre la problemática de docencia, conferencias y seminarios sobre docencia, trabajo con organizaciones culturales estudiantiles y formación propia con fines docentes

2. Tutoría y dirección individualizada de estudiantes.

- a) Tutoría a los estudiantes.
- b) Dirección y asesoramiento de tesis y proyectos individuales de alumnos.

3. Generación y Aplicación del Conocimiento (GAC).

- a) Realización directa de proyectos de investigación o de aplicación innovadora del conocimiento; planificación de los proyectos; preparación, redacción y publicación de informes y artículos consecuentes.
- b) Realización directa de proyectos de síntesis del conocimiento, redacción y publicación de libros y artículos resultantes.
- c) Realización directa de proyectos de creación artística; planificación de proyectos; preparación, redacción, publicación o montaje de publicaciones, exposiciones o presentaciones consecuentes.
- d) Realización directa de proyectos de aplicación convencional o rutinaria del conocimiento.

- e) Otras tareas relacionadas con la generación y aplicación del conocimiento (GAC): impartición de conferencias y seminarios sobre los proyectos de GAC o sus temas; participación activa en reuniones científicas, artísticas, técnicas o con usuarios de las aplicaciones.

4. Gestión académica.

- a) Gestión académica colegiada: participación en cuerpos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, etc);
- b) Gestión colectiva de docencia: participación en comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos, el análisis y diseño de planes de estudio, etc.
- c) Gestión colectiva de generación y aplicación del conocimiento: participación activa en comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión y otros.
- d) Gestión académica personal: dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.

5. Formación profesional disciplinaria.

- a) Formación propia del profesor en programas de posgrado.

6. Otras actividades.

- a) Difusión cultural: realización directa de proyectos de difusión cultural intra o extramuros; preparación de material para la difusión cultural; impartición de conferencias de difusión al público no universitario.
- b) Desarrollo personal en la institución: asistencia a seminarios y cursos de desarrollo profesional no disciplinario.

2. Proporción de PTC con doctorado

Describe el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con grado de doctor en relación con el total de PTC con que cuenta la institución de educación superior.

3. Proporción de PTC con Perfil Deseable Prodep

Describe el porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) que cuenta con el Reconocimiento al Perfil Deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (Prodep) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en relación con el total de PTC con que cuenta la institución de educación superior.

El PTC con perfil deseable se refiere al profesor universitario que posee un nivel de habilitación superior al de los programas educativos que imparte y preferentemente el doctorado, y que además realiza de forma equilibrada actividades de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutorías y gestión académica. Los PTC con perfil deseable deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener nombramiento de tiempo completo con plaza de profesor, docente, investigador o profesor-investigador en el nivel de educación superior.
2. Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo, (maestría o especialidades médicas con orientación clínica en el área de la salud reconocidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud).
3. Demostrar de manera fehaciente sus actividades en:
 - i. **Docencia:** Haber impartido un curso frente a grupo al año, durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud ante el Promep o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado, en caso de que este tiempo sea inferior a tres años.
 - ii. **Generación o aplicación innovadora del conocimiento:** Haber participado activamente en un proyecto de generación o aplicación innovadora del conocimiento. Esta participación deberá comprobarse con un producto de buena calidad por año en promedio (memorias en extenso de congresos, artículos en revistas arbitradas, libros, capítulos en libros, obras artísticas o patentes), durante los últimos tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado, si este tiempo es inferior a tres años.
 - iii. **Tutoría:** Impartirlas a estudiantes o grupos durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar solicitud, o haber dirigido al menos una tesis.
 - iv. **Gestión académica individual o colegiada,** tales como la dirección de seminarios periódicos, organización de eventos académicos, actividades académico-administrativas, participación en comités de evaluación académica durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud.

Es muy importante observar que: ninguna de estas funciones puede sustituirse por alguna de las otras.

4. Proporción de PTC en el SNI

Describe el porcentaje de PTC miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) de México en relación con el total de PTC con que cuenta la institución de educación superior.

El SNI fue creado por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1984, para reconocer la labor de las personas dedicadas a producir conocimiento científico y tecnología. El reconocimiento se otorga a través de la evaluación por pares y consiste en otorgar el nombramiento de investigador nacional.

Esta distinción simboliza la calidad y prestigio de las contribuciones científicas. En paralelo al nombramiento se otorgan estímulos económicos cuyo monto varía con el nivel asignado.

El Sistema reconoce cuatro niveles. El primero es para personas recién doctoradas y que han iniciado su productividad científica. A ellos se les otorga el nivel de: Candidato a Investigador Nacional (C). Una vez que se alcanza cierto nivel de productividad, se otorga el nombramiento de Investigador Nacional y de acuerdo a la productividad se otorgan tres niveles (I, II y III). Los investigadores nacionales nivel III son los que han obtenido muy alta productividad tanto científica y tecnológica, como en la formación de recursos humanos de alto nivel, así como reconocimiento a nivel internacional.

Los miembros del SNI se agrupan en siete áreas de estudio:

- I. Ciencias Exactas (Física, Matemáticas, Y Ciencias De La Tierra)
- II. Ciencias de la Vida (Química y Biología)
- III. Ciencias de la Salud
- IV. Humanidades y Ciencias de la Conducta
- V. Ciencias Sociales y Económicas
- VI. Ciencias Agronómicas y Biotecnología
- VII. Ingeniería y Ciencias de la Tecnología

5. Proporción de Cuerpos Académicos Consolidados (CAC)

Describe el porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) en relación con el total de Cuerpos Académicos (CA) con que cuenta la institución de educación superior.

En las universidades públicas, estatales y afines, los CA son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinarios así como un conjunto de objetivos y metas académicas comunes. Adicionalmente sus integrantes atienden Programas Educativos (PE) en varios niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales.

- El CAC cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan de LGAC, línea(s) innovadora(s) de investigación aplicada y desarrollo tecnológico (LIIADT) o línea(s) de investigación en lengua, cultura y desarrollo (LILCD) consolidadas.
- Los integrantes del CAC cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.
- La mayoría de los integrantes del CAC cuenta con el Reconocimiento al Perfil Deseable, tienen un alto compromiso con la institución, colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello.

Las **línea(s) de generación o aplicación innovadora del conocimiento (LGAC)** son una serie coherente de proyectos, actividades o estudios que profundizan en el conocimiento como producto de la investigación básica y aplicada con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares o multidisciplinares. Es muy frecuente que la generación de conocimiento, en todos los campos, lleve al desarrollo de aplicaciones de tipo innovador en beneficio de la sociedad.

Las **línea(s) innovadora(s) de investigación aplicada y desarrollo tecnológico (LIIADT)** son una serie coherente de proyectos, actividades o estudios en temas disciplinares o multidisciplinares enfocados principalmente a la creación, desarrollo y mejora de tecnología con el fin de atender las necesidades del sector productivo y de servicios.

Las **línea(s) de investigación en lengua, cultura y desarrollo (LILCD)** son una serie coherente de proyectos, actividades o estudios que profundizan en el conocimiento de la lengua, la cultura y el desarrollo de las culturas originarias, con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares o multidisciplinares.

6. Proporción de Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) y en Consolidación (CAEC)

Describe el porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados (CAC) y de Cuerpos Académicos en Consolidación (CAEC) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP) en relación con el total de Cuerpos Académicos (CA) con que cuenta la institución de educación superior.

- El CAEC cuenta con productos académicos reconocidos por su buena calidad y que se derivan del desarrollo de las LGAC/LIIADT/LILCD que cultivan.
- Los integrantes del CAEC participan conjuntamente en LGAC/LIIADT/LILCD bien definidas.
- Por lo menos la tercera parte de quienes integran el CAEC cuenta con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.
- La mayoría de los integrantes del CAEC cuentan con reconocimiento al perfil deseable.
- El CAEC cuenta con evidencias objetivas respecto a su vida colegiada y a las acciones académicas que llevan a cabo en colaboración entre sus integrantes.
- El CAEC colabora con otros CA.

7. Proporción de Programas Educativos de TSU y Licenciatura de Buena Calidad

Describe el porcentaje de Programas Educativos de Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura de buena calidad en relación con el total de Programas Educativos de TSU y Licenciatura con que cuenta la institución de educación superior.

Los programas educativos de buena calidad son aquellos que han sido evaluados en el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CIEES) y/o han sido acreditados por las organizaciones acreditadoras del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (Copaes).

Los CIEES son nueve cuerpos colegiados, integrados por distinguidos académicos de instituciones de educación superior representativos de las diversas regiones del país, que tienen a su cargo la evaluación interinstitucional de programas, funciones, servicios y proyectos ubicados en el quehacer sustantivo de las instituciones.

El Copaes es la única instancia reconocida y facultada por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), para conferir reconocimiento formal a organizaciones cuyo fin sea acreditar programas académicos que ofrezcan Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas, previa valoración de su capacidad organizativa, técnica y operativa.

8. Proporción de Matrícula en Programas Educativos de TSU y Lic. de Buena Calidad

Describe el porcentaje de la matrícula inscrita en programas educativos de TSU y Licenciatura de buena Calidad en relación con la matrícula total inscrita en programas educativos de TSU y Licenciatura de la institución de educación superior.

9. Proporción de Programas Educativos de Posgrado en el PNPC

Describe el porcentaje de programas educativos de posgrado reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) en relación con el total de programas de posgrado de la institución de educación superior.

Los programas aprobados se integran al Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad en cuatro niveles:

1. **Competencia internacional.** Programas que tienen colaboraciones en el ámbito internacional a través de convenios que incluyen la movilidad de estudiantes y profesores, la codirección de tesis y proyectos de investigación conjuntos.
2. **Consolidados.** Programas que tienen reconocimiento nacional por la pertinencia e impacto en la formación de recursos humanos de alto nivel, en la productividad académica y en la colaboración con otros sectores de la sociedad.
3. **En desarrollo.** Programas con una prospección académica positiva sustentada en su plan de mejora y en las metas factibles de alcanzar en el mediano plazo.
4. **De reciente creación.** Programas que satisfacen los criterios y estándares básicos del marco de referencia del PNPC.

10. Proporción de Matrícula en Programas Educativos de Posgrado en el PNPC

Describe el porcentaje de la matrícula inscrita en programas educativos de posgrado incorporados al PNPC en relación con la matrícula total de programas de posgrado con que cuenta la institución de educación superior.